

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1623-2022

Con fecha 03-06-2022 17:01:16 hrs, el titular SISTEMA DE TRANSMISION DEL SUR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** SUMINISTRO ELECTRICO COMPLEJO  
ASTRONOMICO PARANAL - ARMAZONES

**Región:** Región de Antofagasta

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-026-2020

**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2020

**Fecha resolución aprobatoria:** 03-09-2020

**Fecha generación PdC electrónico:**

**Frecuencia Reporte:** Trimestral

**Plazo Reporte:** 03-06-2022

**Fiscal instructor:** SEBASTIAN EDUARDO ARRIAGADA VARELA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1623-2022

**Fecha de envío reporte:** 03-06-2022 17:01:06

**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 03-09-2020

**Fecha de término:** 31-05-2024

**N° reporte:** 8 de 14.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c	2020					2021					2022					2023					2024																		
	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y			
4																																							
1																																							
2																																							
3																																							
5																																							
6																																							
R																																							



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Titular no da cumplimiento a las obligaciones de rescate, manejo biológico, delimitación de ejemplares remanentes y relocalización de especies de flora y cactáceas en categoría de conservación, en cuanto:

1.1 Procede a la intervención de un número considerablemente mayor de ejemplares de especies en categoría de conservación, en comparación a los individuos catastrados en la evaluación ambiental.

1.2 Ejecuta un manejo biológico inadecuado de ejemplares rescatados y reubicados en viveros y sombreaderos: (1.2.1) No realiza registro adecuado de individuos rescatados, y, (1.2.2) Se constata material de excavación sobre sombreaderos, hongos en ejemplares, unidades depositadas sobre el suelo desnudo, disposición desordenada de especies (apiladas) e individuos sin protección adecuada en sombreaderos.

1.3 Deficiente delimitación de ejemplares remanentes durante la etapa de construcción.

1.4 No logra el prendimiento del 75% de todos los ejemplares de especies en categoría de conservación y posteriormente no acredita el inicio del plan de acción para la reposición de ejemplares por germoplasma local.

### Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Realizar monitoreos semestrales de los individuos relocalizados para verificar su estado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento



Subcategoría:	Monitoreo de flora
Fecha Inicio:	03-03-2021
Fecha Término:	03-10-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Desarrollo de actividades de monitoreo que de cuenta del estado de los individuos relocalizados.
Forma de Implementación:	<p>El monitoreo se realizará semestralmente por el periodo de un año, con el objetivo de verificar estado de los individuos relocalizados, y monitoreados mediante el Censo descrito en la acción 1.</p> <p>Los parámetros a evaluar en los monitoreos son los siguientes: Estado fitosanitario, estado de desarrollo, altura y DAC”.</p> <p>La primera campaña se realizará en el sexto mes, y la última campaña se realizará en el decimo segundo mes, ambos desde la aprobación del PdC. El detalle del monitoreo se presente en el anexo 3.</p> <p>Realizadas las campañas de monitoreo, los resultados se analizarán y quedarán consignados en un informe final, que considerará los criterios establecidos por la SMA en la Resolución 223/2015.</p> <p>En el caso de detectar mediante el seguimiento y/o monitoreo que no se ha logrado el prendimiento esperado de los individuos revegetados (75%), se realizará “compensación efectiva” de los individuos que presenten dicha condición, lo que será informado en los informes de seguimiento asociados.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el periodo a reportar no se realizaron actividades de monitoreo a los individuos relocalizados, puesto que se cumplió con los monitoreos comprometidos en la acción, mediante el Censo N°3 de individuos relocalizados, realizado en diciembre de 2021, específicamente entre el 13 y 15 de diciembre de dicho año. En dicha ocasión, se realizó la evaluación de los 4 parámetros comprometidos en el PDC: (1) Estado fitosanitario, (2) Crecimiento, (3) Altura de los ejemplares y (4) DAC (Diámetro a la Altura del Cuello) a los ejemplares de las especies Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis, Cumulopuntia sphaerica, Eulychnia iquiquensis, Pyrrhocactus paucicostatus, Trichocereus deserticola y Tillandsia geissei. Los resultados de este censo fueron exhibidos en el Reporte de Avance N° 6, donde se presentó el Informe del Censo N°3 y sus respectivos anexos.
Fecha Inicio Efectivo:	03-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjunta como medio de verificación: Minuta de verificación implementación acción 2, la cual da cuenta del estado de la acción en el presente periodo.
Medios de Verificación:	- 02.1 Minuta de avance N7 acción 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1494-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Plan de enriquecimiento de 358 ejemplares de las especies, Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis y Pyrrhocactus paucicostatus
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación



Fecha Inicio:	03-10-2020
Fecha Término:	03-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de enriquecimiento implementado y el prendimiento del 75% de todas las especies en categoría de conservación comprometidas.
Forma de Implementación:	<p>Se diseñará e implementará un plan de enriquecimiento para 358 ejemplares, de las especies, Copiapoa cinerea, Copiapoa humilis y Pyrrhocactus paucicostatus. El número de individuos por especies corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copiapoa cinerea: 192 ejemplares.</li> <li>- Copiapoa humilis: 70 ejemplares.</li> <li>- Pyrrhocactus paucicostatus: 96 ejemplares.</li> </ul> <p>El plan de enriquecimiento considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propagación por germoplasma.</li> <li>- Manejo de ejemplares (cuidados culturales de las plántulas, conservación y registro de especies en viveros, indicando el periodo de su implementación).</li> <li>- Revegetación (ejemplares con condiciones aptas (previo manejo) deben ser establecidas en superficies específicas del área del proyecto, previo informe de CONAF).</li> <li>- Seguimiento ambiental por 24 meses, con monitoreos trimestrales para el primer año, y semestrales para el segundo año.</li> <li>- Los parámetros a evaluar mediante los monitoreos son los siguientes: Estado fitosanitario, estado de desarrollo, altura y DAC.</li> </ul> <p>En el caso de detectar mediante el seguimiento y/o monitoreo que no se ha logrado el prendimiento esperado de los individuos revegetados (75%), se realizará “compensación efectiva” de los individuos que presenten dicha condición, lo que será informado en los informes de seguimiento asociados.</p> <p>Para más detalles del plan ver anexo 2.</p> <p>Concluido el periodo, se desarrollará un Informe final de la medida, que considerará los criterios establecidos por la SMA en la Resolución 223/2015.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme lo indicado en el reporte de avance N°3, la aprobación de las áreas propuestas para el Plan de Enriquecimiento por parte de CONAF fue tardía, ocasionando demoras en la implementación del plan de enriquecimiento en los plazos estipulados originalmente para la acción N° 3 del PdC aprobado por SMA. Sin embargo, la Superintendencia de Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N° 6/ ROL F-026-2020 del 13 de diciembre de 2021 (que se adjuntó en el Reporte de Avance N°6), aprobó las modificaciones propuestas por STS, extendiendo el plazo para la ejecución de la Acción N°3 del PdC en 8 meses, correspondiente a la plantación masiva de cactáceas en el periodo estacional otoño-invierno de 2022 y que además autorizó la ejecución del Plan Piloto de Enriquecimiento de cactáceas, en los términos descritos por STS.</p> <p>Para el presente periodo de reporte, comprendido entre marzo, abril y mayo de 2022, se da cuenta de las actividades realizadas en el marco del presente PdC, en base al Plan de Enriquecimiento con sus actividades originales, así como también el Plan Piloto de Enriquecimiento que se encuentra en curso, desde el mes de octubre de 2021.</p> <p>Cabe señalar que, durante el periodo reportado, se describen las actividades de propagación y mantenimiento de los ejemplares en vivero, y además se exponen los resultados del segundo y tercer monitoreo realizados en febrero y abril a los ejemplares dispuestos en los sitios del “Plan Piloto de Enriquecimiento”, instalados en octubre de 2021. Se adjuntan como medio de verificación “Minuta 7 Plan de Enriquecimiento” y “Minuta 8 Plan de Enriquecimiento”, documentos que describen las acciones ejecutadas a la fecha para lograr la mantención de los individuos a utilizar en el plan de enriquecimiento original propuesto a la SMA, así como los avances del plan piloto.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Minuta de Verificación Implementación Acción N3-</li> <li>2) Minuta 7 Plan de Enriquecimiento PdC Paranal-</li> <li>3) Minuta 8 Plan de Enriquecimiento PdC Paranal</li> </ol>



Medios de Verificación:	- 03.1 Minuta de avance N°7 acción 3.pdf - 03.2 Minuta 7-Plan de enriquecimiento PdC Paranal.pdf - 03.3 Minuta 8-Plan de enriquecimiento PdC Paranal.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1494-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

En cuanto a la implementación de medidas vinculadas a la alteración/pérdida de fauna silvestre, el titular:

2.1 No realiza la perturbación controlada en reptiles y micromamíferos en la etapa de construcción, en la forma indicada en el Plan de Monitoreo Biológico.

2.2 No realiza seguimiento de micromamíferos y reptiles.

## Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de esta Superintendencia.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	03-09-2020
Fecha Término:	31-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente reporte de avance, se adjunta el comprobante electrónico generado por el SPDC para el reporte inicial, Reporte de avance 1, reporte de avance 2, reporte de avance 3, reporte de avance 4, reporte de avance 5 y reporte de avance 6.
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para el presente reporte de avance se adjuntan los siguientes medios de verificación: 1) Minuta de verificación implementación acción 6 2) Comprobante de Envío de Reporte Inicial: SPDC-820-2020. 3) Comprobante de Envío de Reporte de Avance 1: SPDC-918-2020 4) Comprobante de Envío de Reporte de Avance 2: SPDC-1026-2021 5) Comprobante de Envío de Reporte de Avance 3: SPDC-1143-2021 6) Comprobante de Envío de Reporte de Avance 4: SPDC-1255-2021 7) Comprobante de Envío de Reporte de Avance 5: SPDC-1353-2021 8) Comprobante de Envío de Reporte de Avance 6: SPDC-1494-2022
Medios de Verificación:	- 06.1 Minuta de avance N°7 acción 6.pdf - 06.2 SPDC-820-2020.pdf - 06.3 SPDC-918-2020.pdf - 06.4 SPDC-1026-2021.pdf - 06.5 SPDC-1143-2021.pdf - 06.6 SPDC-1255-2021.pdf - 06.7 SPDC-1353-2021.pdf - 06.8 SPDC-1494-2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1494-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 03-06-2022 17:01



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

